



RESOLUCION N°

184



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

BUENOS AIRES, 6 AGO 2003

VISTO el expediente N° 5248/02 del registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, por el cual la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de DISEÑADOR ASISTIDO POR COMPUTADORA, según lo aprobado por las Resoluciones del Consejo Universitario N° 66/02 y 90/02 y Resoluciones del Honorable Consejo Directivo de la Asociación Educacionista "La Fraternidad" N° 37/02 y 51/02, y

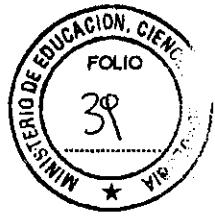
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inc. a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 inc. e), de la ley citada, es facultad de las universidades la creación de carreras así como la formulación y desarrollo de los planes de estudios, con las excepciones de los supuestos de instituciones privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Consejo Universitario y Resoluciones del Honorable Consejo Directivo de la Asociación Educacionista "La Fraternidad", ya mencionadas, y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley N° 24.521 y por el inc.14 del art.23 quater de la Ley de Ministerios (texto ordenado por el Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes N° 24.190 y N° 25.233, y por los Decretos N° 1.343 de fecha 24 de octubre de 2001, N° 1.366 de fecha 26 de octubre de 2001, N° 1.454 de fecha 8 de noviembre de 2001, y N° 355 de fecha 21 de febrero de 2002 (B.O. N° 29.844 del 22 de febrero de 2002).

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de DISEÑADOR ASISTIDO POR COMPUTADORA que expide la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

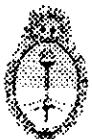
ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

184

Lic. DANIEL F. FILMUS  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCIÓN N°

184

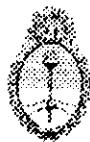


Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE DISEÑADOR ASISTIDO POR COMPUTADORA  
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY.**

- ❖ Colaborar con el conocimiento exhaustivamente y aplicar con idoneidad el lenguaje del dibujo técnico, discriminando las variantes y especificidades disciplinares.
- ❖ Colaborar y asesorar con el dominio en profundidad de las normativas que regulan el dibujo técnico.
- ❖ Colaborar con las herramientas digitales que se utilizan en esta tarea, tanto de equipamiento como de programas de aplicación.



RESOLUCION N° 184



Ministerio de Educación, Ciencia  
y Tecnología

## ANEXO II

## UNIVERSIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY.

## TITULO: DISEÑADOR ASISTIDO POR COMPUTADORA.

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	-----------------------	---------------------	----------------

## PRIMER AÑO:

## PRIMER CUATRIMESTRE

01	Dibujo Computarizado CAD	10	160	---
02	Normativa en Dibujo Técnico	10	160	---
03	Planos y Proceso de Producción	10	160	---
04	Informática Básica	10	160	---

## SEGUNDO CUATRIMESTRE

05	Dibujo Computarizado Avanzado	10	160	---
06	CAD Aplicado	10	160	01
07	Comunicación Humana	10	160	---
08	Informática Avanzada	10	160	---

## SEGUNDO AÑO:

## PRIMER CUATRIMESTRE

09	Productividad en CAD Aplicado	10	160	05
10	Imagen Digital	10	160	04
11	Administración de Empresas	10	160	---
12	Administración Bancaria y Financiera	10	160	---

## SEGUNDO CUATRIMESTRE

13	Especialización en CAD Aplicado	10	160	06
14	Restitución Fotográfica Digital	10	160	01-04
15	Marketing y Publicidad	10	160	---
16	Presentación de Proyectos	10	160	07

## OTROS REQUISITOS:

--	Inglés (Anual)	2	128	---
----	----------------	---	-----	-----

*92*  
*Vale*  
**CARGA HORARIA TOTAL: 2.688 Horas Cátedra = 2.016 Horas Reloj.**